

12816

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

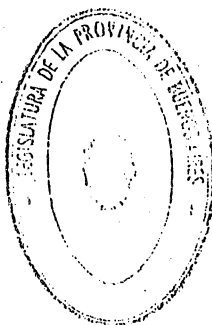
Ley 11261

Art. 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble Sede
de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pro-
vincia de Buenos Aires, sito en Avenida 13 entre las calles 56 y 57 de
la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla-
ta, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil nove-
cientos noventa y dos.-

ROGELIO ANIBAL ESTRADA
Vicepresidente 1º
de la H. Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs. As.


RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

MARTIN C. TREJO
Prosecretario Legislativo
de la H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires